

ACTA N° 011-CP-GADPPz-2015
(14/08/2015)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 14 día del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y ocho de julio de dos mil quince, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 319 ibídem; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario General el Abogado Henry Moreno Guerrero y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenas tardes señores Consejeros, señorita Viceprefecta, señores Directores Departamentales, un saludo a todos ustedes, hemos convocado a esta Sesión Extraordinaria para resolver algunos temas de importancia sobre todo a lo que significa la Reforma Presupuestaria y otros temas más. Señor Secretario sírvase verificar si existe el cuórum pertinente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, buenas tardes, en alusión a su mandamiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el cuórum:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**
Señorita Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila Andy. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero Cesar Castro Wilcapí. **Presente.**
Señora Delegada del señor Consejero Doctor Roberto de la Torre, Doris Mejía. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andí. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. **Ausente.**

SECRETARIO.- Señor Prefecto se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el cuórum reglamentario.

- El señor Consejero Provincial Charle Tuqueres, se integra a la sesión a las 16H29.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, al existir el cuórum reglamentario, proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 319 ibídem; convoco, a los señores Consejeros y señorita Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 14 de agosto de 2015, a partir de las 16H00 en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Debate en segunda y aprobación de la Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2015.
3. Debate en segunda y aprobación de la Ordenanza de Actualización año 2015 de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza;
4. Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, siendo que es una convocatoria para una Sesión Extraordinaria, pongo a consideración de ustedes el orden del día.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existiendo el cuórum reglamentario, doy por instalada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo. Señor Secretario sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: DEBATE EN SEGUNDA Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

SECRETARIO.- Señor Prefecto se acompañó a las carpetas que se ha dirigido a los señores Consejeros Provinciales el informe técnico emitido por el señor Director Financiero, además de ello se acompañó el proyecto de lo que sería la Primera Ordenanza Reformatoria y también se ha acompañado lo que sería la parte dogmática de los considerandos, además de aquello siendo este el segundo debate y por conformidad se ha remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que pueda emitir su dictamen con forme reza la ley, este dictamen ha sido dirigido al señor Prefecto con el Oficio No. 001-CPPP-GADPPz-2015, firmado por el Ing. César Castro, Consejero Provincial

Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. Entre uno de los apartados también se acompaña el texto que hace referencia al informe de la referida Comisión, se acompañado los antecedentes en el mismo, la base legal las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Finanzas y el informe de la Comisión que en su parte pertinente, con su venia señor Prefecto voy a proceder a dar lectura:

"Una vez analizada la documentación y rubros constantes en el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esta comisión resuelve emitir Informe Favorable sin observaciones al referido proyecto, ya que ha cumplido con los parámetros de ley establecidos en los artículos 256 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y recomendamos sea remitido al Consejo en Pleno para su segundo y definitivo debate".

Señor Prefecto hasta ahí los habilitantes de este punto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario una vez que se ha dado a conocer lo señalado en el segundo punto, pongo en consideración del Pleno.

ING. CÉSAR CASTRO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señora Vicealcaldesa, compañeros Consejeros. Como presidente de la Comisión ya hemos hecho un análisis con los compañeros de la comisión, hemos procedido a dar un informe favorable a la Reforma del Presupuesto, esperando que el resto de compañeros Consejeros de sumen a la aprobación del mismo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe una moción presentada por el señor Consejero César Castro, en el sentido de que se acoja la resolución presentada por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

SRTA. VICEPREFECTA PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros, Ing. Vicealcaldesa, compañeros Directores. Conociendo y sabiendo que la Reforma del Presupuesto 2015 ha sido encajado para las distintas obras en beneficio de la provincia de Pastaza, pues apoyo la moción que el compañero Consejero ha manifestado para que se apruebe este punto del orden del día.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe una moción pongo a consideración de los señores Consejeros.

La señorita Viceprefecta y los señores Consejeros, por unanimidad aprueban en segundo debate la Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2015.

SECRETARIO.- Señor Prefecto así se hará constar en la Resolución este ya es el segundo debate conforme indica el Art. 322 del COOTAD, se hará constar la Resolución y por el procedimiento de ley este texto será remitido a su despacho a fin de que usted pueda ejercer las atribuciones que le compete la misma norma para alcanzar su sanción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 132-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 14 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y j); Art. 256 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez evacuado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

TERCER PUNTO: DEBATE EN SEGUNDA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes de este punto del orden del día se hace constar conforme a la rigurosidad que exige la ley para este tipo de procedimientos, tratándose de algo trascendental como es el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia, esta institución en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes ha acompañado en la segunda parte de este anillado la certificación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Sistema que conforme al Art. 304 y 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana tiene que dar a conocer y en todo caso, aprobar esta Reforma, así consta en la Resolución N° 008-SPCCS-GADPPz-2015, esta Resolución fue emitida en la Sesión Ordinaria del Sistema de fecha 14 de julio de 2015; además por procedimiento de ley y una vez que ha conocido y luego de la Resolución del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, se ha remitido al Consejo de Planificación Provincial quien mediante Resolución N° 012-C.PLAN-GADPPz-2015, del 28 de julio de 2015, ha resuelto de conformidad al Art. 29, numeral 1.- del Código de Planificación y Finanzas Públicas, previo al conocimiento del Consejo Provincial, emitir Resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo para la actualización año 2015 de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza, constante en el resumen ejecutivo que se acompaña en el Oficio N° 58-DIR-PLA-GADPPz-2015, mismas que han sido generadas en un marco de proceso pluralista, inclusivo con la participación de autoridades de los GADs de la provincia y responsables de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

sus Técnicos y la participación activa y determinante de los actores sociales de la provincia, en observancia a los lineamientos y metodología determinada por la SENPLADES. Señor Prefecto como exige el Art. 29, numeral 1, estos planes tiene que ser aprobados por el Consejo Provincial de la misma forma que tienen que ser aprobados su reforma de la misma forma que fueron emitidos, estos planes fueron expedidos con la respectiva Ordenanza y es así señor Prefecto que ahora si se acompañado los considerandos y en el Art. 1 de la referida Ordenanza que se está discutiendo esta tarde dice: Actualícese el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza conforme el siguiente texto, el texto es el que se encuentra detallado en el referido anillado señor Prefecto; y, como requiere la norma para la aprobación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno Autónomo, en lo que reza el Art. 47 y la vigencia de estos planes entra a partir de su expedición mediante normativo correspondiente, tratándose de un procedimiento legal señor Prefecto nos encontramos en el segundo debate, en la sesión anterior fue aprobada esta Ordenanza con el voto de la mayoría de los señores Consejeros Provinciales presentes. Hasta ahí señor Prefecto la lectura de los habilitantes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario de manera oportuna se les hizo llegar a todos ustedes señores Consejeros y Consejeras el texto completo de la Ordenanza que se pone a consideración de ustedes para que sea aprobada.

ING. CÉSAR CASTRO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Compañeros yo pienso que en la sesión anterior ya tratamos el tema, aprobamos en primera instancia, estaba claro todo lo referente a lo que respecta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, al no tener ninguna inquietud, mociono a que se proceda a la aprobación de esta Ordenanza.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe una moción presentada por el compañero Consejero Provincial César Castro, pongo a consideración de ustedes a ver si la acogen.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo creo que es sumamente importante la Ordenanza para poder operar con la gestión, por lo tanto yo también apoyo a la moción.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario, la señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el punto tercero de la presente convocatoria.

SECRETARIO.- Señor Prefecto así se hará constar en la Resolución respectiva, queda aprobada en segunda y definitiva por este Consejo la Ordenanza de Actualización del año 2015 de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conforme dicta el Art. 322 del COOTAD, la documentación habilitante y proyecto de Ordenanza que ha sido aprobado será remitido a su despacho para que usted pueda ejercer las atribuciones legales que le confiere el citado Art. 322 de COOTAD, también se asienta en actas que se ha dado cumplimiento a lo que dice el Art. 47 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, que refiere que para la aprobación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se contara con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo, al estar presente al momento 6 integrantes del Consejo Provincial, se determina señor Prefecto en toda legalidad de que se encuentra presente la mayoría absoluta de este Consejo.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 133-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 14 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y d), Art. 295 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Arts. 47 y 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO.- Gracias señor Secretario, una vez evacuado el tercer punto del orden del día sírvase dar lectura el cuarto punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PRECTO PROVINCIAL.- Bien señorita Viceprefecta, señora Vicealcaldesa, señores Consejeros; como siempre primero inmensa gratitud por la asistencia por la forma como ustedes han desarrollado esta sesión y en representación del pueblo de Pastaza, hoy nos ha tocado una inmensa responsabilidad, deseo que ojala este espíritu siempre reine en la Cámara, para que los ámbitos de intereses provincial se desarrollen y se lleven a cabo como ustedes lo hacen con tanta altura y dignidad dentro de esta Cámara. Dicho esto dejo clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo.

SECRETARIO.- Son las 16:50

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Abg. Antonio Hubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL